



## DECRETO N° 010/2023

### VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y la Sra. Orjindo Fabiana Ramona; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fabiana Orjindo, quién se desempeñará sus funciones en áreas pertenecientes a la Secretaría Hacienda y Finanzas.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: APRUEBASE** el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y la Sra. ORJINDO Fabiana Ramona, DNI N° 33.370.916, categoría 08 del escalafón municipal, agrupación Administración, quién se desempeñará sus funciones en áreas pertenecientes a la Secretaría Hacienda y Finanzas.

**Artículo 2º:** El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1094/2022 para el ejercicio 2023.

**Artículo 4º: PROTOCOLICесе**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli*